



NOMBRE DEL ALUMNO: RAFAEL RODRIGUEZ RAMOS

NOMBRE DEL PROFESOR: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

MATERIA: S DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE ENTREGA: 29/11/2020

# EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

LO

||

El SAR. Conceptualización

SE DIVIDE EN

EL SAR II

Actualización, reformas y jurisprudencia

ES

ES

En 1997 inició el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Y se crearon las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE).

CUANDO

Regulados por las leyes de seguridad social

ES

Instituto es el encargado de administrar dichos recursos. En esa virtud,

ES

Que se pronuncie en un conflicto, podrán intervenir en él

LO

ES LO QUE

En esas instituciones se depositan los ahorros con los que contará el trabajador para su retiro.

Que prevén que las aportaciones de los trabajadores

Al no ser posible desvincular tales prestaciones de la acción principal

CUANDO

Comprobando su interés jurídico en el mismo

Para que dichas administradoras cubran sus costos de operación que esencialmente incluyen los costos

SE

Patrones y del Estado sean manejadas a través de cuentas individuales

SE

Relativa a la devolución del saldo integral de la cuenta individual del Sistema de Ahorro

O ser llamadas a juicio por la Junta

De administrar e invertir los recursos, de servicios al cliente

Para el Retiro, lo procedente es llamarlos a juicio como litisconsortes

Existir una afectación a los mencionados institutos, dada su intervención

Jurisprudencia.  
Concepto. Base  
Constitucional y legal

||

Análisis de  
criterios  
jurisprudenciales

||

Son

Si en un juicio laboral una  
persona reclama su  
inscripción retroactiva

Debe condenar  
al patrón a que  
inscriba al actor  
al régimen  
obligatorio

Tratamos aquí  
de la  
jurisprudencia  
como las  
resoluciones de  
los tribunales de  
justicia

CUANDO

En especial se trata de las  
resoluciones del  
organismo jurisdiccional

es

Al régimen obligatorio del  
seguro social y en el  
procedimiento jurisdiccional

el

Del seguro  
social y entere  
las cuotas  
obrero  
patronales

en

Por sus  
fundamentos y por  
la trascendencia  
de sus fallo

la

En el caso del Poder  
Judicial estamos  
hablando de las  
resoluciones de la Corte  
Suprema

en

Queda evidenciada la  
existencia de la relación  
de trabajo entre el actor y  
el demandado

el

Lo que interesa en la  
jurisprudencia son los  
fundamentos

Que éste no lo inscribió  
mientras duró ese  
vínculo jurídico y que a  
la fecha en que se  
formuló la reclamación

Respectivas al  
Instituto  
Mexicano del  
Seguro social

Constituyen  
antecedentes de  
fallos futuros en  
casos análogos

el

y los fallos, es decir, el  
contenido jurídico de la  
resolución, Por ello, la  
manera cómo  
fundamenta sus  
decisiones es muy  
importante

Ya no existe el nexo  
laboral, la Junta de  
Conciliación y Arbitraje

Por el tiempo que  
duró la relación de  
trabajo, porque si el  
acto jurídico que  
condiciona el  
derecho a la  
seguridad social es  
la existencia de  
una relación de  
trabajo

Resoluciones de  
tribunales de  
justicia en asuntos  
de contenido o de  
procedimiento